



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 297 /12

Sucre, 4 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 226/2012 de 27 de junio de 2012, el señor Dino Palacios Dávalos RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, invita al Presidente del H. Concejo Municipal, a participar en el **SEMINARIO TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO y MESA TECNICA DE TRANSPORTES**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 05 y 06 de julio de 2012, sujeto a una Agenda Especial, conforme se detalla en la referida invitación.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL y al Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO DE TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO y MESA TECNICA DE TRANSPORTES, a realizarse los días 05 y 06 de julio de 2012, en ciudad de Santa Cruz, respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

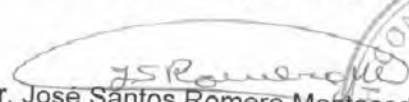
RESUELVE:


Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL y al Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO DE TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO y MESA TECNICA DE TRANSPORTES, a realizarse los días 05 y 06 de julio de 2012, en ciudad de Santa Cruz, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 04 al 07 de julio de 2012.

Art. 2° Páguese PASAJES Y VIÁTICOS a los señores Concejales, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia